



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Lunes, 4 de mayo de 1987

Núm. 97

ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONOMICAS Y AL PARLAMENTO EUROPEO (JUNIO 1987)

Junta Electoral de Zona de Tarazona

Núm. 27.994

En sesión celebrada en el día de hoy, la Junta Electoral de Zona de Tarazona ha quedado constituida de la siguiente manera:

Presidente: Doña María-José Jimeno Calvo, jueza de Distrito sustituta de Tarazona (Zaragoza).
Vocales: Don Lamberto Martínez Bardaji, juez de Paz de Vera de Moncayo.

Don Jorge Zueco Vázquez, juez de Paz de Novallas.
Secretario: Don Pablo Santamaría Moreno, secretario de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 13.3 de la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio.

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente, que firmo, en Tarazona a 27 de abril de 1987. — La presidenta, María-José Jimeno. — El secretario, Pablo Santamaría.

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 27.191

El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se proceda a iniciar expediente sancionador a José-Antonio Martín García, con domicilio en calle Comuneros de Castilla, 2, de Zaragoza, designando instructora y secretaria del mismo a Ana Midón Carmona e Isabel de la Riva Fernández, respectivamente, en virtud de escrito de la Jefatura Superior de Policía, dando cuenta de incidencia ocurrida en la sala de bingo "Casa Regional de Castilla y León" el 5 de abril del año en curso, formulando el siguiente pliego de cargos:

«Que el día 5 de abril, en la jugada núm. 88, José-Antonio Martín García, de forma reiterada y alzando la voz, provoca la interrupción de la partida, por lo que el jefe de sala le invita a que la abandone.»

Como quiera que lo anteriormente expuesto pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el vigente Reglamento del Juego de Bingo de 9 de enero de 1979 ("BOE" núm. 21, de 24 de enero de 1979), y a fin de que, por este centro, puedan obtenerse los suficientes elementos de juicio para adoptar la resolución que proceda, se le participa cuanto antecede, concediéndole un plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente edicto, para que pueda alegar cuanto a su derecho convenga.

Habiendo resultado imposible su notificación en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 22 de abril de 1987. — La instructora del expediente, Ana Midón Carmona.

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

Núm. 27.144

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO
Se ha advertido error en la publicación de los acuerdos celebrados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en sesión de 23 de

diciembre de 1986, publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 82, de fecha 11 de abril de 1987, en lo referente al número 31 de tales acuerdos, y que literalmente debe decir:

Número 31. — Someter a información pública durante el plazo de quince días hábiles, conforme al artículo 44.2.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, la solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable y almacén agrícola, en Utebo, a instancia de don Jesús Solana Gracia.

Zaragoza, 14 de abril de 1987. — El secretario de la Comisión, Javier Sangil Casadevall. — Visto bueno: El vicepresidente de la Comisión, Luis Peña Royo.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 13.310

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1987, acordó lo siguiente:

— Aceptar de Construcciones Montolar, S. A., la cesión gratuita de los terrenos que a continuación se describen, que pasan a viales, de conformidad con el Plan general de ordenación urbana.

1. Porción de terreno en esta ciudad, en calle de nueva apertura entre las de Barcelona y Nuestra Señora de Begoña, de 140 metros cuadrados de superficie, que linda: al norte, con resto de finca de la que procede; al sur, con finca número 39 de la calle Nuestra Señora de Begoña; el este, con calle Barcelona, y al oeste, con calle Nuestra Señora de Begoña.

2. Porción de terreno en esta ciudad, en la calle Barcelona, de 536 metros de superficie, que linda: al norte, con resto de finca de la que procede y calle Barcelona; al sur, con calle sin nombre; al este, con resto de finca de la que procede, y al oeste, con calle Barcelona.

— Señalar el día 6 de mayo próximo, a las 10.00 horas, para proceder a la ocupación de los terrenos objeto de cesión, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de febrero de 1987. — El secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 26.785

En virtud de lo dispuesto en el artículo 466.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" de 22 de abril de 1986), ha sido definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos número 1, por incorporación del superávit de liquidación del presupuesto municipal único de 1986, por transferencia dentro del presupuesto municipal único vigente, y de reconocimiento de las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, cuyo resumen es el siguiente:

Total créditos que se habilitan, 311.682.874 pesetas.
Total créditos que se suplementan, 55.564.549 pesetas.
Suman los aumentos, 367.247.423 pesetas.
Créditos de que se dispone, 367.247.423 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466.3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativo la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" de 28 de diciembre).

Zaragoza a 15 de abril de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro.

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 26.790

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio número 32.295 de 1985, que se instruye en esta Agencia Ejecutiva, se ha dictado con fecha 15 de abril de 1987 la siguiente

«Providencia. — Autorizada con fecha 15 de abril de 1987 la subasta de bienes inmuebles de herederos de doña Liboria Romeo Grajales, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 10 de enero de 1986, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Agencia Ejecutiva, procedase a la celebración de la citada subasta el día 29 de mayo de 1987, a las 10.00 horas, en la sala de subastas de la Casa Consistorial, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, y reglas 87 y 88 de su instrucción.»

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y de esta Agencia Ejecutiva.

En cumplimiento de dicha providencia se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote primero

Una participación de 4,95 % de la parcela número XXV, sita en el sector de Miraflores, que tiene una superficie de 974,50 metros cuadrados. Linderos: Norte, en línea quebrada compuesta por dos tramos rectos de 10 y 12,5 metros, con parcela número XXXV; este, en línea quebrada compuesta de cinco tramos rectos de 5,5, 8,05, 41,5, 8,5 y 5,5 metros, con la misma parcela número XXXV; sur, en línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 12,5 y 10 metros, con la misma parcela, y oeste, en línea recta de 63 metros, con la misma parcela antes citada. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 3.820, folio 13, finca número 875.

Lote segundo

Una participación de 62,97 % de la parcela número VI, sita en el sector de Miraflores, que tiene una superficie de 594 metros cuadrados. Linderos: Norte, en línea recta de 34 metros, con parcela número VII; este, en línea recta de 16 metros, con parcela número XXXV; sur, en línea recta de 34 metros, con parcela número V, y al oeste, en línea recta de 16 metros, con parcela número XXXVI. Se halla inscrita al tomo 3.792, folio 163, finca número 859.

Tasación: Lote primero, 5.964.452 pesetas. Lote segundo, 28.034.244 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Tipo: Lote primero, 5.964.452 pesetas. Lote segundo, 28.034.244 pesetas.

2.º Que serán posturas admisibles en primera licitación las proposiciones que cubran, como mínimo, los dos tercios del tipo, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Agencia Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del mismo, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

9.º Que el Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias:

1.ª Si el deudor se encontrare en rebeldía, sirva este anuncio de notificación a todos los efectos.

2.ª Sirve igualmente este anuncio de notificación a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos.

Zaragoza, 22 de abril de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION APLICACIONES FORESTALES

Subasta de madera de chopo

Núm. 27.140

Aprovechamiento: 37,468 metros cúbicos de madera de chopo.

Término municipal: Ibdes (Zaragoza).

Monte: Río Mesa.

Plazo: Desde la adjudicación hasta el 17 de septiembre de 1987.

Tipo de tasación: 140.505 pesetas.

Fianza provisional: 2.810 pesetas.

Propuestas: Hasta las 12.00 horas del día 18 de mayo de 1987.

Apertura de plicas: A las 12.30 horas del día 18 de mayo de 1987.

Lugar: Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 24-26, Zaragoza).

Pliego de condiciones: En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ibdes (Zaragoza) y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza.

Zaragoza, 15 de abril de 1987. — El director técnico en funciones, Francisco Fiteni Rodríguez.

Núm. 27.141

Con fecha 15 de diciembre de 1986 fue aprobado técnicamente y autorizada la información pública del proyecto de dragado del cauce del río Agonías en el barrio de Farasdués, del término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), por resolución del Excmo. señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Las obras objeto de este proyecto consisten en el dragado del cauce de dicho río Agonías en el tramo comprendido entre su paso bajo el canal de Bardenas y su desembocadura en el río Arba, de Luesia.

Dicho dragado comprende el dotar a la sección de una pendiente firme; retirando los depósitos existentes, y el taluzado de laterales.

Igualmente en las zonas de curvas se proyecta la defensa mediante manto de escollera natural, en aquellos tramos en que la erosión de las aguas pueda afectar a la estabilidad de la margen.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 18.787.808 pesetas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren afectados por las obras puedan dirigirse por escrito a esta Confederación Hidrográfica dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de esta nota-anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 24-26, de Zaragoza).

Zaragoza, 13 de abril de 1987. — El director técnico en funciones, Francisco Fiteni Rodríguez.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Núm. 27.151

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 11.00 horas del día 21 de enero de 1987, han sido depositados los Estatutos de la asociación denominada Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Zaragoza, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Provincia de Zaragoza.

Profesional: Empresarios y trabajadores autónomos del campo.

Los firmantes del acta de constitución son: Miguel Salas López, Rafael Asín Lamata, Miguel A. Artal López y cuatro más.

Zaragoza, 15 de abril de 1987. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Monge Casao.

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Núm. 27.152

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 12.00 horas del día 14 de abril de 1987, han sido depositados los Estatutos de la asociación denominada Asociación Aragonesa de Diseñadores y Empresarios de Moda Goya-Grupo, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Provincia de Zaragoza.

Profesional: Diseñadores, fabricantes y empresarios de moda.

Los firmantes del acta de constitución son: Antonio Marcén, Ricardo Miñana Vizmanos, Sara Opic y Eduardo Ibáñez.

Zaragoza, 15 de abril de 1987. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Monge Casao.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Subasta

Núm. 26.737

El Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 227 de 1986, a instancia de Leonor Domene Seguer, contra BLF, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 29 de mayo de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de junio siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de julio próximo inmediato, todas a las 11.00 horas y en la sala de audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que el depositario de los bienes objeto de subasta es la empresa ejecutada, con domicilios en carretera de Montañana, 11-A, y carretera de Valencia, kilómetro 7, de Zaragoza.

Bienes objeto de subasta:

Una furgoneta marca "Seat", matrícula Z-4315-T. Valorada por perito tasador en la cantidad de 260.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa ejecutada.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1987. — El magistrado, Carlos Bermúdez. — El secretario.

Subasta

Núm. 26.738

El Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 248 de 1986, a instancia de Aurora Villamor Castillo, contra Margarita Lahoz Berna, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 29 de mayo de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de junio siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de julio próximo inmediato, todas a las 11.00 horas y en la sala de audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

7. Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca rústica. — Campo de regadío sito en el término de Garrapinillos (Zaragoza), partida "El Caracol", que tiene una extensión de 49 áreas 63 centiáreas. Linda: norte, con hijuela de caracol y finca de Joaquín Artiaga; sur, con resto de finca matriz; este, con finca de Higinio Comas, y oeste, con finca de Pilar Chueca. Es la finca núm. 48.919, inscrita al tomo núm. 1.922, folio 96 del Registro de la Propiedad núms. 9, 10 y 11. Valorado por perito tasador en la cantidad de 980.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1987. — El magistrado, Carlos Bermúdez. — El secretario.

Subasta

Núm. 26.739

El Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 180 de 1986, a instancia de José Carrato Alvarez y otros, contra Rodeco, L. T. D. Cía. General de Construcciones, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 29 de mayo de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de junio siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de julio próximo inmediato, todas a las 11.00 horas y en la sala de audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

7. Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana núm. 3-C. — Finca número 381 (antes 17.426) de la sección cuarta, folio 250, tomo 3.649, libro 215 de sección número 4. Local número 3, que forma parte de una casa sita en la ciudad residencial Parque Buenavista, conocida como edificio "Esmeralda", bloque 1, casa 2, de esta ciudad, descrita en la inscripción segunda de la finca número 6.311, folio 235, tomo número 3.280 del archivo, libro 86 de la sección cuarta. Valorada por perito tasador en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a la empresa ejecutada.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1987. — El magistrado, Carlos Bermúdez. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Cédula de citación

Núm. 26.734

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 160 de 1987, instados por José-Luis Gil Valencia, contra Arturo Pomar Marsell, en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 6 de mayo, a las 9.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Arturo Pomar Marsell, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 15 de abril de 1987. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 27.087

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 76 de 1987, instados por Ángela-María Pascor Mallor, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 6 de mayo, a las 9.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Talleres Pascor, Sociedad Anónima, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 15 de abril de 1987. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 27.090

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 225 de 1987, instados por León Rodríguez Fernández, contra Instituto Nacional de Empleo y Comercial Iberebro, S. A., en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 27 de mayo, a las 9.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Comercial Iberebro, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 15 de abril de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 25.926

El Ilmo. señor don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 74 de 1986, a instancia de Gabriel Blanco Vado, contra Miguel Royo Gil, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de junio de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 de septiembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda,

el día 7 de octubre próximo inmediato, todas a las 11.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 7).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes embargados:

Urbana sita en vía Verde, sin número, de Zaragoza, en la cuarta planta alzada, vivienda derecha, casa 3, tipo L, que tiene 68 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 914, folio 21. Valorada por perito tasador en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Núm. 22.290

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 828 de 1986, instados por Mariano Franco Iriarte, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería y Construcciones Torrubia, S. A., en reclamación por jubilación, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda en los términos que derivan de los siguientes pronunciamientos, y desestimándola en el resto de sus pedimentos, debo declarar y declaro que la pensión inicial de jubilación correspondiente al demandante Mariano Franco Iriarte es de 46.839 pesetas mensuales, en vez de 43.459 pesetas, reconocidas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en la resolución de la reclamación previa; tal prestación equivale al 68 % de una reguladora mensual de 68.881 pesetas, cuya pensión abonará al demandante el Instituto Nacional de la Seguridad Social y a ello le condeno, si bien en cuanto a la diferencia de 3.380 pesetas mensuales de prestación tal pago tendrá carácter anticipatorio, declarando responsable de esta diferencia a la empresa codemandada Construcciones Torrubia Sociedad Anónima, a la que condeno a estar y pasar por dicho pronunciamiento y a constituir en el servicio correspondiente de la Seguridad Social al capital costo de tal diferencia de prestación.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso. Si recurre la gestora, deberá acreditar que inicia el pago de la prestación reconocida en los términos cuantitativos mencionados y que lo proseguirá durante la sustanciación del recurso.

Con la advertencia de que, caso de recurrir la empresa demandada, viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo abierta en la CAZAR (oficina de

San Jorge, de esta capital), a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas. Asimismo, tal empresa deberá acreditar haber constituido el capital costo antes referido; en su caso, a su tiempo, dese cuenta para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 180 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Construcciones Torrubia, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 28 de marzo de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 26.744

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 220 de 1987, tramitados en esta Magistratura a instancia de Javier Huerta Sanz y Francisco Apolo Pérez, contra Construcciones Cuota, S. L., en reclamación de extinción relación laboral, con fecha 24 de marzo de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por extinción relación laboral, formulada a instancia de Javier Huerta Sanz y Francisco Apolo Pérez, contra Construcciones Cuota, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 7 de mayo, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Construcciones Cuota, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1987. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

Magistratura de Trabajo de Teruel

Núm. 22.294

Cédula de notificación
En ejecución número 92 de 1985 seguido en esta Magistratura de Trabajo a instancias de Angel Ortiz Bágüena y otro, contra Construcciones Cuota, S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En Teruel a 6 de marzo de 1987. — El anterior escrito de los ejecutantes, únase; se acuerda el embargo de los siguientes bienes propiedad de la ejecutada Construcciones Cuota, S. L.: cinco vallas de protección para obras, una arquilla de madera tamaño mediano y dos caballetes de andamio, y se designa depositario a Manuel Izquierdo Rueda, con domicilio en Teruel (barrio del Carmen, número 8), a partir del momento en que le haga entrega de los bienes Salvador Guallar Sancho, advirtiéndole al señor Izquierdo de la responsabilidad administrativa, civil y en su caso penal en que puede incurrir si los bienes embargados desaparecen, se extinguen o desmerecen de valor por su culpa.

Y requiérase a Salvador Guallar Sancho a fin de que haga entrega al citado señor Izquierdo Rueda de los bienes embargados y que se encuentren en su almacén-taller.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, a contar del siguiente al de su notificación. — La secretaria, María-Teresa Martín Barea. — Conforme: el Ilmo. señor magistrado, señor Jaén Huarte.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la demandada deudora empresa Construcciones Cuota, S. L., que se encuentra en paradero desconocido y publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Teruel a 6 de marzo de 1987. — La secretaria, María-Teresa Martín Barea.

SECCION SEXTA

CADRETE

Núm. 26.749

Agua Vilas del Turbón, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de industria dedicada a comercialización y distribución de agua mineral, con emplazamiento en polígono industrial Cadrete, nave 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 14 de abril de 1987. — El alcalde, Jesús Campillos.

CADRETE

Núm. 26.750

Agua a Presión, S. A., ha solicitado licencia municipal para la instalación de nave destinada a montaje de máquinas de agua a presión, con emplazamiento en polígono Agrinasa, nave 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 14 de abril de 1987. — El alcalde, Jesús Campillos.

CADRETE

Núm. 26.751

Antonio García Cortés, en nombre y representación de Mecánicas Ginfer, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de taller de cerrajería y metalistería, con emplazamiento en polígono Santa Cruz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 14 de abril de 1987. — El alcalde, Jesús Campillos.

CADRETE

Núm. 26.752

Don Salvador Macipe Paricio, en nombre y representación de Masena, Sociedad Anónima, ha solicitado licencia municipal para la instalación de fábrica de remolques y transmisiones, con emplazamiento en polígono industrial Cadrete, nave 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 14 de abril de 1987. — El alcalde, Jesús Campillos.

CADRETE

Núm. 26.753

Don Emilio Calvo Peña ha solicitado licencia municipal para la instalación de freiduría de patatas, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, núm. 40, nave 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 14 de abril de 1987. — El alcalde, Jesús Campillos.

CADRETE

Núm. 26.754

Don Manuel-Antonio Navascués Aznar ha solicitado licencia municipal para la instalación de taller de serigrafía, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, núm. 40, nave 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 14 de abril de 1987. — El alcalde, Jesús Campillos.

TARAZONA

Corrección de errores

Núm. 27.125

En el *Boletín Oficial de la Provincia* número 76, de 4 de abril de 1987, aparece publicado con el número 16.567 anuncio relativo a la convocatoria de dos plazas de asistentes sociales, en el que consta: "Bases para la convocatoria de dos plazas de asistentes sociales en el Servicio Social de Base de Alcalá de Moncayo, El Buste, Grisel, Malón, Novallas, San Martín de la Virgen de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Litago, Lituénigo, Torrellas, Los Fayos, Vera de Moncayo, Vierlas, Trasmoz y Tarazona", debiendo constar: "Bases para la convocatoria de dos plazas de asistentes sociales en el Servicio Social de Base de Alcalá de Moncayo, El Buste, Grisel, Malón, Novallas, San Martín de la Virgen de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Litago, Lituénigo, Torrellas, Los Fayos, Vera de Moncayo, Vierlas, Trasmoz, Añón y Tarazona."

Tarazona, 15 de abril de 1987. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

TARAZONA

Núm. 27.129

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, de conformidad con el artículo 192.1 del Real Decreto-ley 781 de 1986, de 18 de abril, los siguientes padrones de contribuyentes, referidos a 1987, una vez han sido aprobados por la Corporación:

- Padrón del impuesto municipal de circulación.
- Padrón del impuesto municipal de circulación (ciclomotores).
- Padrón de rodaje y arrastre de vehículos (bicicletas).
- Padrón de rodaje y arrastre de vehículos (carros y remolques).

Tarazona, 22 de abril de 1987. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

TARAZONA

Núm. 27.130

Informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la cuenta de administración del patrimonio de 1985, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto-ley 781 de 1986, de 18 de abril, queda expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito.

Tarazona, 22 de abril de 1987. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

TARAZONA

Núm. 27.131

Informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto de 1986, acompañada de su liquidación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto-ley 781 de 1986, de 18 de abril, queda expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito.

Tarazona, 22 de abril de 1987. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

TAUSTE

Núm. 26.748

Durante el plazo de quince días se encuentran expuestas al público en esta Casa Consistorial, en la oficina de Intervención, la cuenta general del presupuesto municipal único, con su respectiva liquidación, y la cuenta de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1986, juntamente con sus justificantes y el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

Las expresadas cuentas pueden ser examinadas y durante dicho plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones, reparos u observaciones que por escrito puedan formularse contra dichas cuentas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Tauste, 15 de abril de 1987. — El alcalde, Víctor Angoy Sancho.

UTEBO

Núm. 27.135

En relación con la convocatoria anunciada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad dos plazas de policía municipal vacantes en la plantilla de esta Corporación, por Decreto de esta fecha he resuelto aprobar la relación de admitidos y excluidos que a continuación se indica. Al propio tiempo se hace pública la composición del tribunal que ha de juzgar las pruebas y la fecha del comienzo de los ejercicios:

Admitidos:

- Castillo Martínez, Miguel-Angel.
- Cazorla Melendo, María-Dolores.
- Gaspar Miguel, Roberto.
- Lorenzo Calvo, José.
- Martínez Paricio, Victoriano.
- Pamplona Villarroya, José-Antonio.
- Reinales Lasierra, Luis-Miguel.
- Sancho Gañaral, Francisco-Javier.
- Sanz García, Antonio.
- Sierra Pardo, José-Carlos.

Excluidos:

- Aparicio Maestro, Roberto, por sobrepasar la edad.
- Fernández Vargas, Antonio, por sobrepasar la edad.
- Pedrero Poza, José-Antonio, por sobrepasar la edad y falta de titulación.

Componentes del tribunal:

Presidente: Don Carlos del Río Ruiz, alcalde, y como suplente don Manuel Solanas Marín.

Vocales: Don Antonio López Raluy, en representación de la Diputación General de Aragón, y como suplente doña Margarita-María Revillo Pinilla; don Serafin Villén López, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local, y como suplente don Jesús Marcuello Santolaria; don Carmelo Araiz Sanjoaquin, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico, y como suplente don Gonzalo Hernández Bueno, y don

Mariano Allende Vecino, secretario del Ayuntamiento, y como suplente doña Olga Vicente Muniesa, funcionaria del mismo.

Secretaria del tribunal: Doña María-Luisa Castillo Bel, funcionaria de este Ayuntamiento.

El primer ejercicio tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 9.00 horas del día 21 de mayo de 1987.

Se puntualiza que el expediente está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y podrá ser examinado y formular dentro del plazo de diez días hábiles las reclamaciones que los aspirantes estimen oportunas.

Utebo, 22 de abril de 1987. — El alcalde, Carlos del Río.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 23.337

Don José-María Peláez Sainz, secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Territorial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia número 178. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero; magistrados, don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquínez y don José-Fernando Martínez-Sapiña. — En Zaragoza a 3 de abril de 1987. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio especial de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, seguidos entre partes: de la una y como demandantes, María-Concepción Pérez Pérez y Rosa del Carmen Pérez Pérez, mayores de edad, casadas, sus labores y vecinas de Zaragoza, representadas por la procuradora doña Ana-Fernanda Vallés Varela y asistidas del letrado don Carlos de Francia Blázquez, y de la otra y como demandados, los herederos de José Alfonso Pradas, declarados rebeldes, y Marina-Elisa Lafita Bribián, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistida del letrado don Julio Eduardo Beltrán Fernández, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación interpuesto por las actoras contra la sentencia que, en primera instancia y en las actuaciones de las que este rollo dimana, dictó el Juzgado del que proceden, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por María Concepción Pérez Pérez y Rosa del Carmen Pérez Pérez, contra la sentencia dictada por el Ilmo. señor magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, debemos declarar y declaramos resuelto el contrato de arrendamiento de los locales de negocio, sitios en planta baja de la calle Arzobispo Doménech, 43; planta baja de la calle Moncasi, 22, y nave interior del patio de dichas casas, apercibiendo de lanzamiento a Marina Elisa Lafita Bribián y a los herederos de José Alfonso Pradas si no los desalojan en el plazo de quince días, ampliable hasta cuatro meses, siempre que paguen o consignen la renta que hubieran venido abonando a la iniciación del litigio en el plazo y modo previstos en el contrato, y a los que condenamos al pago de las costas de primera instancia. No se hace pronunciamiento sobre las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José-Fernando Martínez-Sapiña. (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados herederos de José Alfonso Pradas, incomparecidos en la apelación, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 26.342

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 218 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, y siendo demandados Pedro-Manuel Gimeno Garcés y Carmen Orós Baselga, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso primero, letra G, en la casa número 17 de la calle Almería, que tiene una superficie de 42,69 metros cuadrados. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 26.354

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 974 de 1985, a instancia de la actora Transformaciones Agrarias del Ebro, S. A., representada por el procurador señor Poncel y siendo demandado Dámaso Lahoz Romeo, con domicilio en Villafranca del Campo (Teruel), calle Rodeo, número 25, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El vehículo se halla en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, en quiebra, el 25 de mayo próximo; en éstas las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las circunstancias de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 3 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un turismo marca "Renault R-20", con placa de matrícula TE-4195-C. Tasado en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 25.467

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 304 de 1987 de Miguel Pellejero Mainar, hijo de Juan-Francisco y de Josefa, nacido en Romanos (Zaragoza) y fallecido en la misma localidad el día 26 de noviembre de 1986, en estado de viudo de María Miravete.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de Miguel Pellejero Mainar sin testar, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo Isidro y Pedro Pellejero Mainar, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 19.834

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.012 de 1986-B se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 53. — En Zaragoza a 27 de enero de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.012 de 1986 de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja,

representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, defendida por el letrado señor Abenia, siendo demandados Rafael Rodrigo Gigante (San Francisco de Borja, 7, bajo) y Rafael Rodrigo Gutiérrez e Hipólita Gigante Navarro (Pedro Montañana, 2, puerta 12), todos de Valencia, declarados en rebeldía...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Rafael Rodrigo Gigante, Rafael Rodrigo Gutiérrez e Hipólita Gigante Navarro, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.212.736 pesetas de principal, más los intereses que procedan desde su fecha, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha. Doy fe. — Fernando Paricio.

Y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma al demandado Rafael Rodrigo Gigante, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Julio Arenere. — El secretario, Fernando Paricio.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 26.351

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.524 de 1984-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandado Enrique López Zapater, con domicilio en avenida Pesset Aleixandre, 50, octavo, de Valencia, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Las diecisiete centésimas partes y una tercera parte indivisa de cincuenta y una centésimas partes de la nuda propiedad sobre la vivienda en cuarta planta, puerta 8, sita en calle Pesset Aleixandre, número 50, de Valencia. Se halla inscrita al tomo 1.150, libro 189, folio 38, finca 18.449. Tasación, 1.195.800 pesetas.

Se hace constar:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 24.864

En cumplimiento de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza, en autos de juicio de divorcio número 152 de 1987-A, instados por el procurador don Luis Gállego Coiduras, en nombre y representación de Victoria Sánchez Gómez, contra el esposo de ésta, José Román Reyes, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se emplaza a dicho demandado José Román Reyes, para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos, en este Juzgado (sito en calle Costa, número 8, tercero izquierda), y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 27.075

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 3 de 1986-A, a instancia de Elaborados Inoxidables, S. A., representada por la procuradora señora Vallés Varela, y siendo demandado José-María Guinea Hernández, mayor de edad, con domicilio en Murcia (calle San Andrés, número 11), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 1 de junio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 26 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- 1. Un televisor en color, marca "ITT", de 26 pulgadas; valorado en 30.000 pesetas.
- 2. Dos mesas para televisor, de madera; valoradas en 10.000 pesetas.
- 3. Doscientos películas de videos, de diferentes títulos, sistemas Beta y VHS; valoradas en 300.000 pesetas.
- 4. Un mostrador de madera, de 2,50 metros de largo; valorado en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete. El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 7

Núm. 24.876

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas a que más adelante se hace mención, aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de abril de 1987. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 2.921 de 1986, sobre amenazas y vejaciones, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicada, Josefina Val Rojo, y como denunciado, Ismael Paz Pérez, y...

Fallo: Que condeno al denunciado Ismael Paz Pérez, como autor responsable de dos faltas sobre amenazas y vejaciones, tipificadas, respectivamente, en los artículos 585-2 y 585-5 del Código Penal a la pena de 7.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para el caso de impago de la misma y una vez acreditada en autos la insolvencia del condenado, por la primera de las faltas, y a la pena de tres días de arresto menor, a cumplir en su propio domicilio, por la segunda, y al pago de las costas del juicio.»

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la última notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a Josefina Val Rojo y su legal representante, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 26.274

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 2.497 de 1986, contra María-Pilar Clavería Gabarre y Encarnación Borja Gabarre, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dichas condenadas, ha acordado la notificación y traslado a las mismas, en el Boletín Oficial de la Provincia, de la siguiente tasación de costas:

- Derechos registro, 50.
- Tramitación juicio, 300.
- Diligencias previas, 40.
- Total tasas, 390 pesetas.
- Multa impuesta en sentencia firme, 10.000.
- Reintegros actuaciones, 200.
- Total general, 10.590 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a las condenadas María-Pilar Clavería Gabarre y Encarnación Borja Gabarre, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 26.721

Para la celebración de la vista del juicio número 477 de 1987 se ha señalado el día 11 de mayo próximo y hora de las 12.30, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, planta baja).

Y para que sirva de citación en forma a Angel González Rodríguez, en ignorado paradero, a cuyo acto deberá comparecer con las pruebas que tenga y de que intente valerse, expido la presente cédula en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

NOTARIA DE DOÑA TERESA CRUZ GISBERT, DE SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 24.888

Doña Teresa Cruz Gisbert, notaria del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en la villa de Sos del Rey Católico;

Hace saber: Que con fecha 11 de abril de 1987, y a instancia de don Rodrigo Urpegui Tejedor y don Teodoro Urpegui Arrese, ha iniciado acta de notoriedad para hacer constar en el Registro de la Propiedad del partido y en el de Aguas la inmatriculación del aprovechamiento de aguas para regar las hortalizas en los campos de sus respectivas propiedades, aguas que se derivan de la presa que servía para alimentar el llamado en esta localidad "Molino de las Fuentes", del río conocido también de las Fuentes, en este término municipal de Sos del Rey Católico.

Lo que se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas que tuvieran algún derecho sobre dicho aprovechamiento de aguas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65, regla cuarta del vigente Reglamento Hipotecario, para que en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico, comparezcan ante esta Notaría a justificar y expresar o exponer sus derechos, si los estiman contrarios a los intereses de los señores Urpegui en la presente acta.

Sos del Rey Católico, 13 de abril de 1987. — La notaria, Teresa Cruz.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.